



JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Guatemala, veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN No. JNO-14-2023

Se tiene a la vista las diligencias que se han promovido para la aprobación de los Manuales del Sistema Nacional de Oposición -e-SINO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. JNO-310-2023 del 3 de mayo de 2023, el Director Administrativo del Jurado Nacional de Oposición, trasladó al Vicedespacho Administrativo, las diligencias que se han promovido para la aprobación de los Manuales del Sistema de Oposición -e-SINO-; las mismas fueron remitidas a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Ministerio y en respuesta al requerimiento, fue emitida la Providencia No. 2219-2023 del 10 de mayo de 2023, suscrita por el M.Sc. Manuel Fernando González Santos, Director de dicha entidad, mediante la cual indicó que, el Jurado Nacional de Oposición, es un ente colegiado y por consiguiente, corresponde al pleno del mismo, su aprobación; así también aclaró que también, le corresponde elaborar los instrumentos a utilizarse en el proceso de oposición conforme al Acuerdo Gubernativo No. 188-2013 y que por parte del Despacho Ministerial, corresponde la aprobación de instrumentos técnicos de manera complementaria, como fue el caso de la elaboración del Acuerdo Ministerial No.1811-2019, en la que otras cosas, crea el Sistema Informático de Oposición -e-SINO-, el cual conforme su artículo 10 reformado por el Acuerdo Ministerial 3662-2019, establece que la administración del mismo corresponde al Jurado Nacional de Oposición, el cual incluirá las disposiciones legales aplicables, razón por la cual se devolvieron las diligencias a este órgano colegiado para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Informático Nacional de Oposición, -e-SINO-, se encuentra regulado en el artículo 10 del Acuerdo Ministerial No. 1811-2019 de fecha 24 de junio de 2019 y fue creado para facilitar la participación de los maestros interesados en ocupar puestos docentes en el sector oficial, bajo los principios de publicidad, transparencia y eficacia, es desarrollado y normado por el Ministerio de Educación y administrado por la Dirección Administrativa del Jurado Nacional de Oposición, utilizado obligatoriamente por los interesados en participar en procesos de oposición.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Informática de este Ministerio elaboró los manuales de usuario para el Jurado Nacional de Oposición, Jurado Auxiliar Departamental de Oposición, Jurado Municipal de Oposición, docente, junior, enlace y asistente departamental y sus modificaciones, los cuales contienen el procedimiento que se debe de efectuar dentro del e-SINO, como herramienta para el desarrollo del proceso de oposición, por lo anterior es procedente su aprobación por este órgano colegiado.

POR TANTO:

El Jurado Nacional de Oposición, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establece los Artículos: 3, 4 y 11, del Acuerdo Gubernativo No. 188-2013; 10, 11 y 12 del



Acuerdo Ministerial No.1811-2019 del 24 de junio de 2019 y su reforma. 1, 5, 13, 16 y 24 del Decreto No. 47-2008 -Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas-

RESUELVE:

I. Aprobar los manuales siguientes:


- a) Manual de Usuario Administrador Jurado Nacional de Oposición,
- b) Manual de Usuario Administrador Jurado Auxiliar Departamental de Oposición,
- c) Manual de Usuario Administrador Jurado Municipal de Oposición,
- d) Manual de Usuario Administrador Junior,
- e) Manual de Usuario Administrador Docente,
- f) Manual de Usuario Enlace y Asistente Departamental


Y las modificaciones necesarias de todos los manuales, si las hubiere, de acuerdo al proceso de oposición y sus futuras convocatorias.

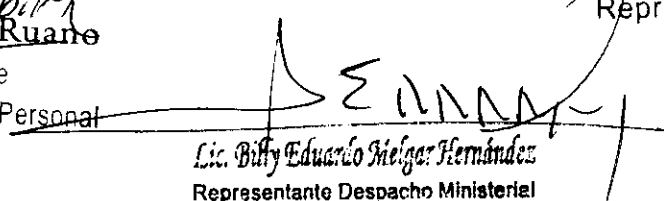
- II. Los manuales serán puestos a disposición de los usuarios interesados según sus atribuciones y al docente participante únicamente el manual respectivo para que pueda aplicar a un proceso por oposición, los cuales se ubicarán en el Portal Educativo de Guatemala (www.mineduc.gob.gt).
- III. Los usuarios del mismo podrá visualizarlos, incluso imprimirlos, copiarlos y almacenarlos en disco duro de su ordenador o en cualquier otro soporte físico siempre y cuando sea, única y exclusivamente, para su uso personal y privado, quedando, por tanto, terminantemente prohibida su utilización con fines comerciales y lucrativos, su distribución, así como su modificación y alteración.
- IV. El Jurado Nacional de Oposición se reserva el derecho a modificar o suprimir en cualquier momento y sin previo aviso los contenidos de los manuales.
- V. Para efectos de notificación a las entidades involucradas en el proceso de oposición y a los Jurados Auxiliares Departamentales de Oposición y Jurados Municipales de Oposición, la presente resolución será publicada en el Sistema Informático Nacional de Oposición, -e-SINO-.

POR EL JURADO NACIONAL DE OPOSICIÓN




Lorena Zapata Ruano
Representante
Junta Calificadora de Personal


Augusto Cajón Xicón
Representante STEG


Lic. Billy Eduardo Melgar Hernández
Representante Despacho Ministerial

JNO/apoh